RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Firmado por: MEJIA CORNEJO Juan Carlos FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/08/2024 10:31:56 -0500

Lima, 7 de agosto de 2024 **Nº097-2024-GG-OSITRAN**

VISTOS:

El Informe N° 00079-2024-GPP-OSITRAN emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0314-2024-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 00058-2023-PD-OSITRAN del 20 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ositrán correspondiente al año fiscal 2024, el mismo que asciende a S/ 130´597,640.00 Soles (Ciento Treinta Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y 00/100 Soles) a nivel de toda fuente de financiamiento; correspondiendo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 10’619,281.00 Soles (Diez Millones Seiscientos Diecinueve Mil Doscientos Ochenta y Uno y 00/100 Soles) y en Recursos Directamente Recaudados el importe de S/ 119’978,359.00 Soles (Ciento Diecinueve Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Nueve y 00/100 Soles);

Que, por medio de la Resolución de Presidencia N° 0003-2024-PD-OSITRAN del 15 de enero de 2024, se aprobó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Ositrán correspondiente al Saldo de Balance año fiscal 2023, por el importe de S/ 3’704,064.00 (Tres Millones Setecientos Cuatro Mil Sesenta y Cuatro y 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a fin de atender las solicitudes de requerimientos enviados por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, la Jefatura de Tecnologías de la Información y las Demandas Adicionales presentadas de las Unidades de Organización destinadas para la operatividad de la Entidad;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 0036-2024-PD-OSITRAN del 11 de junio de 2024, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 099-2024-EF, por un monto de S/ 962,424.00 (Novecientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la supervisión de las obras de la Segunda Etapa de construcción del Tramo Ancón - Huacho - Pativilca, de la Carretera Panamericana Norte (Red Vial 5);

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: (i) Modificaciones en el Nivel Institucional y (ii) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: (i) las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos y (ii) las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Visado por: SHEPUT STUCCHI HUMBERTO LUIS FIR 07720411 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/08/2024 09:56:36 -0500

Visado por: CHOCANO PORTILLO Javier Eugenio Manuel Jose FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/08/2024 09:15:05 -0500

Visado por: MERCADO TOLEDO Ricardo Javier FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/08/2024 09:10:53 -0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, y que el titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, asimismo, el numeral 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 del 13 de febrero de 2024, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, entre ellas, la referida a "Habilitaciones y anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora", se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos y se elaboran de acuerdo al modelo N° 5/GN;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 0061-2023-PD-OSITRAN, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 17 de enero del 2024, se delegó al Gerente General aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el marco de lo previsto por el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante el Informe N° 00079-2024-GPP-OSITRAN del 01 de agosto de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de julio del año 2024 estuvieron orientadas al financiamiento de actividades consideradas prioritarias, con cargo a las genéricas de gastos: 1. "Personal y Obligaciones Sociales", 3. "Bienes y Servicios" y 6. "Adquisición de Activos No Financieros";

Que, por medio del Memorando N° 0314-2024-GAJ-OSITRAN del 07 de agosto de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, considera jurídicamente viable continuar con la formalización de las modificaciones presupuestarias correspondiente al mes de julio del Año Fiscal 2024;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01 que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; y, la Resolución de Presidencia N° 0061-2023-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, correspondientes al mes de julio de 2024, dentro de la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución[1], en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN durante el mes de julio del año 2024.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que remita la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

[1] El Anexo se genera en el Módulo del SIAF–SP (Módulo de Proceso Presupuestario).

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para la Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Firmado por:
JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General

Visado por:
JAVIER CHOCANO PORTILLO
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por:
RICARDO MERCADO TOLEDO
Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

NT 2024097673

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firmado por: MERCADO TOLEDO Ricardo Javier FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/08/2024 09:11:53 -0500

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Release 24.01.01

Fecha : 07/08/2024
Hora : 18:50:28

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2024

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

RESOLUCION **097-2024-GG-OSITRAN**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	2	RECURSOS	5	2	3	0	55,568
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	2	RECURSOS	5	2	1	0	155,598
	2	RECURSOS	5	2	3	0	1,712
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA						
	2	RECURSOS	5	2	3	1,106	0
	2	RECURSOS	6	2	6	1,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000558	COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO						
	2	RECURSOS	5	2	3	55,000	0
5001145	REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS						
	2	RECURSOS	5	2	3	1,280	0
5001211	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS						
	2	RECURSOS	5	2	1	295	0
	2	RECURSOS	5	2	3	0	295
5001238	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE						
	2	RECURSOS	5	2	1	158,353	0
	2	RECURSOS	5	2	3	0	3,861
TOTAL FUENTE :2	**RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**					**217,034**	**217,034**
	TOTAL RESOLUCION :					**217,034**	**217,034**

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

Visado por: MEJIA CORNEJO Juan Carlos FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/08/2024 10:32:32 -0500

Visado por: CHAVEZ QUIROZ Felipe Gustavo FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/08/2024 08:04:31 -0500

Visado por: BRAVO SAAVEDRA Carlos Alberto FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/08/2024 19:38:12 -0500

Firmado por:
MERCADO TOLEDO
Ricardo Javier FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/08/2024
09:12:01 -0500

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Release 24.01.01

Fecha : 07/08/2024
Hora : 18:48:58

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2024

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION **097-2024-GG-OSITRAN**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
	2	RECURSOS	5	2	3	0	55,568
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
	2	RECURSOS	5	2	1	0	155,598
	2	RECURSOS	5	2	3	0	1,712
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	2	RECURSOS	5	2	3	1,106	0
	2	RECURSOS	6	2	6	1,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000558 COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO							
	2	RECURSOS	5	2	3	55,000	0
5001145 REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS							
	2	RECURSOS	5	2	3	1,280	0
5001211 SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS							
	2	RECURSOS	5	2	1	295	0
	2	RECURSOS	5	2	3	0	295
5001238 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE							
	2	RECURSOS	5	2	1	158,353	0
	2	RECURSOS	5	2	3	0	3,861
TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						**217,034**	**217,034**
TOTAL RESOLUCION :						**217,034**	**217,034**

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

Visado por: MEJIA CORNEJO Juan Carlos FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/08/2024 10:32:39 -0500

Visado por: CHAVEZ QUIROZ Felipe Gustavo FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/08/2024 08:04:48 -0500

Visado por: BRAVO SAAVEDRA Carlos Alberto FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/08/2024 19:38:29 -0500